

Fecha del Boletín: 22-06-1998 N° Boletín: 116 / 1998

RESOLUCION de 14 de mayo de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Bandera Municipal de Merindad de Sotoscueva.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo Plenario de fecha 14 de mayo de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de adopción de Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Bandera cuadrada, de proporción 1:1, con dos franjas horizontales e iguales entre sí, y de colores: rojo y amarillo (de arriba a abajo); lleva el asta un triángulo negro, con uno de sus vértices en el centro geométrico de la Bandera; sobre este triángulo se situaría el escudo municipal».

Segundo. Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva.

Tercero. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 4 de junio de 1998.

El Presidente,
FDO.: VICENTE ORDEN VIGARA